

Proyecto de Ley – Reforma Previsional Boletín Nº 12.212-13

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Agenda

- 1. Temas aprobados en la C. de Trabajo del H. Senado.
- 2. Temas rechazados en la C. de Trabajo del H. Senado.
- 3. Ejes relevantes para el debate en Comisión.

1. Temas aprobados en la C. de Trabajo del H. Senado (1)

A. Pilar Solidario y Ley 20.255:

- <u>Aumento de cobertura del Pilar Solidario del 60 al 80% más pobre y aumento de PBS a \$177.000 y adelantar aumento de beneficios del pilar para menores de 75 años.</u>
- Fortalecimiento de la <u>Comisión de Usuarios</u> del Sistema de Pensiones:
 - Nuevos integrantes y facultades.
 - Selección de terna de candidatos a director en sociedades donde AFP invierten recursos.
- <u>Educación</u> Previsional:
 - Creación de una "Estrategia Nacional de Educación Previsional" y de un "Comité de Educación Previsional".
 - Incorporación de contenidos previsionales y laborales en educación básica/media.
- Fortalecimiento del Consejo Consultivo Previsional:
 - Nuevas facultades (revisar parámetros sistema).
 - Nueva norma sobre oportunidad de remisión de informe al Congreso.
 - Fortalecimiento institucional:
 - Reforzar facultades para exigir información a organismos públicos.
 - Apoyo técnico de la Superintendencia de Pensiones.

1. Temas aprobados en la C. de Trabajo del H. Senado (2)

B. Decreto Ley N° 3.500:

- Aumento de cotización en un 6%.
- Pensión de <u>sobrevivencia</u>:
 - <u>Exclusión</u> del <u>homicida</u> como <u>beneficiario</u> de pensión de sobrevivencia.
 - Igualar derechos al conviviente civil respecto de cónyuge.
 - Incorporar estado civil de <u>divorciado</u> a beneficiarios.
- Mejoras al <u>Ahorro Previsional Voluntario</u> (APV, Dep. convenidos y APVC).
- Devolución de comisiones por rentabilidad negativa.
- Mejoras a modalidades de pensión:
 - Rebaja de requisito de contratación de RV a 3 UF.
 - Límite inferior de ajuste de pensión en RP a PBS.
 - Eliminar factor de ajuste del RP.
 - Eliminar ajuste obligatorio a PBS para pensionados por invalidez parcial.

1. Temas aprobados en la C. de Trabajo del H. Senado (3)

B. Decreto Ley N° 3.500:

Otros:

- Derecho a retiros parciales por postergar edad de jubilación.
- Obligación de AFP de financiar cuota mortuoria, para afiliados que no tengan recursos suficientes y estén fuera del pilar solidario.
- Nuevas potestades Superintendencia de Pensiones (análisis de riesgos operativos de C. Médicas, filiales AFP e IPS).
- Creación de Comité Coordinador de Pensiones.
- Fortalecimiento de normas de prevención de conflictos de interés de AFP.

1. Temas aprobados en la C. de Trabajo del H. Senado (4)

C. Subsidio y Seguro de Dependencia:

- Creación del <u>Subsidio</u> de Dependencia:
 - Aumento de cobertura del 60 al 80% de la población más pobre.
 - Beneficio de \$80 mil mensual.
 - Complemento de pensión para personas dependientes funcionales severos.
- Creación del <u>Seguro</u> de Dependencia:
 - Financiamiento mediante cotización del 0,2%.
 - Beneficio de 0,2 UF por cada año cotizado, con mínimo de 3 UF.
 - Se exigen 48 y 60 cotizaciones, continuas o discontinuas, para mujeres y hombres, respectivamente, a efectos de acceder a cobertura.
 - Complemento de pensión para personas dependientes funcionales severos.

1. Temas aprobados en la C. de Trabajo del H. Senado (5)

D. Otras modificaciones:

- Modificaciones al Seguro de Cesantía:
 - Creación de seguro de lagunas previsionales.
 - Mejora de acceso a la base de datos de la AFC por parte de la Superintendencia.
- Modificaciones <u>ley de impuesto a la renta</u>, respecto al tratamiento tributario de retiros parciales por postergar jubilación.
- Creación del <u>Instituto Administrador de los Seguros Sociales</u> (ex "CASS" Agencia Técnica).
- Modificaciones <u>Ley Sanna</u>:
 - Funcionamiento de C. Médicas.
 - Mejoras regulación del Fondo.
- Traspaso de <u>rezagos y herencia</u> para financiamiento de beneficios colectivos de la cotización adicional.
- Nuevas facultades a la Superintendencia y creación de Intendencia de Protección del Afiliado.

2. Temas rechazados en la C. de Trabajo del H. Senado (1)

A. Pilar Solidario y Ley 20.255:

- Ajustes de conceptos de "pensión base" y "pensión autofinanciada", respecto al orden de imputación de recursos de cotización adicional del 6%.
- Financiamiento de Educación Previsional.

B. Decreto Ley N° 3.500

- Distribución de cotización de 6%:
 - Beneficios del Sistema de Ahorro Colectivo Solidario (beneficio fijo y por año cotizado).
 - Regulación de detalle de la Agencia Técnica y reglas de administración e inversión del 6%.

Mejoras a la industria:

- AFP sin fines de lucro.
- AFP Cooperativas y AFP filiales de Cooperativas de Ahorro y Crédito y Cajas de Compensación.
- Mejoras competencia: Comisiones diferenciadas, disminución de encaje y mejoras licitación de nuevos afiliados.
- Mejoras sistema de cobranza e información.
- Mejoras al SCOMP y Registro de Agentes de Ventas.
- Regulación de detalle sobre Comité de Afiliados de AFP.
- Elección de director autónomo en AFP en base a terna que define C. de Usuarios.
- Marcos objetivos a regla de devolución de comisiones por rentabilidades negativas.

2. Temas rechazados en la C. de Trabajo del H. Senado (2)

C. Subsidio y Seguro de Dependencia:

- Subsidio: Revisar beneficio diferenciado por deciles.
- Seguro:
 - Reincorporar cotización del 0,2% dentro del 6% adicional.
 - Posibilidad de incorporar AFP como ventanilla de solicitud del Seguro.
 - Posibilidad de solicitar devolución de cotizaciones por quienes no logran densidad de cotizaciones mínima.
 - Reglas de inversión.

D. Otras modificaciones

- Mejoras a la Ley 17.322 de cobranza previsional.
- Cambios a la Ley 18.833 de Cajas, para permitir constituir filiales AFP.
- Cambios a la Ley General de Cooperativas, para permitir constituir filiales AFP a Coop. De Ahorro y Crédito.
- Normas transitorias: reglas de beneficios para actuales pensionados.

3. Ejes relevantes para el debate en Comisión

- Pilar Solidario y Ley 20.255: Ajustes conceptuales y normas relativas a Educación Previsional.
- Pilar contributivo: Distribución de recursos del 6%, beneficios asociados, regulación de Agencia Técnica encargada de administración del 6% y regulación de inversión/administración.
- Seguro y Subsidio de Dependencia: Ajustes de cobertura del subsidio y completar regulación del Seguro.



Proyecto de Ley – Reforma Previsional Boletín Nº 12.212-13

Ministerio del Trabajo y Previsión Social